

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18238 A CORUÑA

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña

Edicto

En este órgano judicial se tramita Sección I, Declaración Concurso 0000/454/2014, seguido a instancias del procurador Sr. del Río Enríquez, en representación de Industrias Madalum, S.L.U., sobre Concurso Abreviado Voluntario en los que se ha dictado resolución de fecha 29/01/15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Estimar la petición formulada por el procurador D. Jaime del Río Enríquez de subsanación y rectificación del CIF B-15447725 que figura en el Edicto de fecha 18-12-14, publicado en el BOE de fecha 21-1-15, en el sentido que se indica, siendo el CIF B-15015704 el que corresponde a la entidad Industrias Madalum S.L.U.

Líbrese certificación de esta resolución, que quedará unida a estas actuaciones, y llévese su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la solicitud de aclaración.

Así lo manda y acuerda S.S.^a, doy fe.

El Magistrado-Juez. El secretario Judicial

Y para su publicación en el BOE, expido el presente.

A Coruña, 5 de mayo de 2015.- El Secretario.

ID: A150026412-1